

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACION PUBLICA N° 006-2025-GOB.REG.TACNA

CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N42013 ROSA DOMINGA PEREZ LIENDO EN EL DISTRITO DE TACNA PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA"

A los 16 días del mes de junio del 2025, se constituye el Comité de Selección, reconstituido mediante FORMATO 4 N°033-2025-GGR/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de marzo del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, con finalidad de llevar a cabo las etapas del presente procedimiento de selección.

A fin de dar inicio a la etapa del procedimiento de selección, se procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, para verificar el registro de participantes del procedimiento de selección de LICITACION PUBLICA N° 006-2025-GOB.REG.TACNA, para la contratación de la CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N42013 ROSA DOMINGA PEREZ LIENDO EN EL DISTRITO DE TACNA PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA", teniendo como participantes a:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	10215556641	POMEZ CALLE JULIO CESAR	2025-04-03 18:56:56.0
2	20220199968	INDUSTRIAS Y SERVICIOS ELECTRO-MECANICOS S.R.L.	2025-04-04 13:15:49.0
3	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	2025-04-03 17:03:18.0
4	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	2025-04-02 00:08:20.0
5	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	2025-04-04 13:23:07.0
6	20408019959	EMPRESA CONSTRUCTORA, CONSULTORA KENNOSUR S.A.C.	2025-04-15 19:24:41.0
7	20440439129	CORPORACION V & V CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	2025-06-11 15:54:36.0
8	20449384050	ENRIQUE DEL CASTILLO S.R.L.	2025-04-19 11:47:21.0
9	20481446326	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES MAFER S.A.C.	2025-04-09 16:53:25.0
10	20489665604	H& G ZAFIRO S.A.C	2025-04-02 10:41:14.0
11	20490136984	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SANTA LUCIA S.A.C.	2025-04-15 20:31:57.0
12	20506039208	NEGRILL CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2025-04-09 16:45:57.0
13	20510992068	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA S.A.C.	2025-04-10 13:56:59.0
14	20513051833	3G CONSTRUCTORA S.A.C.	2025-06-09 10:34:59.0
15	20519658501	INGENIERIA EN CONSTRUCCION DE OBRAS S.A.C	2025-05-05 16:36:39.0
16	20532547131	INVERSIONES MR & H S.A.C.	2025-06-09 21:15:39.0
17	20532656347	OCRAM_29 GEIN SCRL	2025-04-19 22:22:15.0
18	20532706387	CONSTRUCTORA LYXMEL E. I. R. L.	2025-06-09 12:38:51.0
19	20545134536	CONSTRUCTORA G.N. GAMBOA & CIA S.A.C	2025-04-07 07:32:53.0
20	20551773923	BUSINESS LOGISTICS TRUCK S.A.C.	2025-04-04 10:17:13.0
21	20557387421	CORPORACION SENSUS S.A.	2025-04-02 10:29:08.0
22	20558351790	DRUK GAVE INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.R.L.	2025-04-02 16:36:14.0
23	20600518209	"TOQUICONU" SAC	2025-06-04 22:15:16.0
24	20600939620	SUPERVISA Y CONSTRUYE M & G S.A.C.	2025-04-04 10:29:59.0
25	20601016347	ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.	2025-04-07 19:16:56.0

26	20601473683	CONTRATISTAS & CONSULTORES CARVIN S.R.L.	2025-04-11 17:49:32.0
27	20601524580	BERVILL- EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.	2025-04-04 22:27:32.0
28	20601595096	ALDRA SERVICIOS S.A.C	2025-05-05 23:50:16.0
29	20601687985	GRUPO SUR HP E.I.R.L.	2025-04-03 13:39:29.0
30	20601961360	AGUAYMANTO BTL S.A.C-AGUAYMANTO BTL S.A.C.	2025-04-15 22:29:23.0
31	20602018297	DELVILLAREAL E.I.R.L.	2025-04-14 15:46:16.0
32	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C.	2025-04-04 10:52:36.0
33	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	2025-04-08 14:55:05.0
34	20605438424	INGENIERÍA & CONSTRUCCION OQR E.I.R.L	2025-04-02 00:14:43.0
35	20605521682	CONSULTORIA & CONSTRUCCION FLUPER E.I.R.L.	2025-06-09 07:00:34.0
36	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	2025-04-08 11:51:03.0
37	20609067552	CORPORACION INTERNACIONAL VENUS S.A.C.	2025-06-09 07:10:51.0
38	20609409445	F & A ENGINEERING GROUP S.A.C.	2025-04-10 09:29:46.0
39	20610568476	ZAMIR G-I E.I.R.L.	2025-04-02 00:05:16.0
40	20610593829	OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.C.	2025-04-03 18:16:31.0
41	20611030861	DESARROLLO TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	2025-04-11 17:51:13.0
42	20611396652	CONSTRUCTORA GREEN FOREST S.A.C.	2025-04-04 10:33:18.0
43	20611781505	GRUPO BAHÍ S.A.C	2025-04-23 20:06:17.0
44	99000032707	INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO , S.A. DE C.V.	2025-06-09 00:37:53.0

A continuación, se procedió a verificar el registro de Ofertas presentadas, teniendo a:

Nro.	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	CONSORCIO EDUCATIVO ROSA DOMINGA (*)	20601016347	13/06/2025	23:20:02	Enviado	Valido
2	CONSORCIO INTERNACIONAL (**)	20605521682	13/06/2025	23:12:05	Enviado	Valido

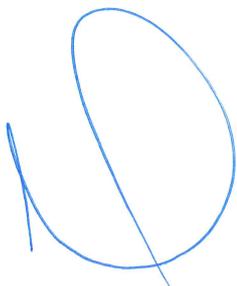
A continuación, se detalla los integrantes de cada CONSORCIO.

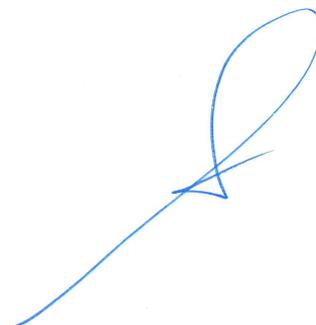
(*) Integrado por OCRAM_29 GEIN SCRL (RUC N° 20532656347), ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L. (RUC N° 20601016347) Y SUARI CONSTRUCCION & INGENIERIA EIRL (RUC N° 20612870552)

(**) Integrado por CORPORACION INTERNACIONAL VENUS S.A.C. (RUC N° 20609067552), CONSULTORIA & CONSTRUCCION FLUPER E.I.R.L. (RUC N° 20605521682), Y CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C. (RUC N° 20542059291)

ADMISIÓN DE OFERTAS.

A continuación, se descarga la oferta en estado válida presentada, a fin de verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, la cual se detalla a continuación:





DOCUMENTACION OBLIGATORIA	DE PRESENTACION	CONSORCIO EDUCATIVO ROSA DOMINGA	CONSORCIO INTERNACIONAL
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).		Presenta. Cumple	Presenta. Cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.		Presenta. Cumple	Presenta. Cumple
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).		Presenta. Cumple	Presenta. Cumple
Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).		Presenta. Cumple	Presenta. Cumple
Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)		Presenta. Cumple	Presenta. No Cumple (***)
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5).		Presenta. Cumple	Presenta. Cumple
El precio de la oferta en SOLES : - El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. - Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.		Presenta. Cumple	Presenta. Cumple
ESTADO		ADMITIDA	NO ADMITIDA

(***) de la revisión de la oferta del postor **CONSORCIO INTERNACIONAL**, no se admite su oferta por los siguientes motivos:

Respecto al Anexo N° 4 de la Oferta de CONSORCIO INTERNACIONAL

En principio, cabe señalar que, según lo establecido en el numeral 1.6 del Capítulo I de la Sección específica de las bases integradas, así como en el numeral 12 del Capítulo III de las bases, el procedimiento fue convocado a "suma alzada" y sin modalidad alguna, es decir, no se empleó la modalidad "llave en mano", según se aprecia a continuación:

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **A SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde.

12. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Sistema de Contratación : **Suma Alzada.**

En esa línea, es pertinente primero remitirnos a las bases integradas del procedimiento de selección, pues estas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones.

Así, de la revisión del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de las bases integradas, se aprecia que el Anexo N° 4 – Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra es requerido como un documento de presentación obligatoria, conforme lo siguiente:

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) **Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)**

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

² Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**

g) El precio de la oferta en **SOLES** y:

- ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
- ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesorio, cuando corresponda. **(Anexo N° 6)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Extraído de las páginas 20 y 21 de las bases integradas

Asimismo, en la página 87 de las bases integradas, obra el Formato del Anexo N° 4 antes mencionado, el cual se reproduce a continuación:

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2025-GOB.REG.TACNA.**

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N°42013 ROSA DOMINGA PEREZ LIENDO EN EL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA**" en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Nótese que, en dicho formato se indica que se debe consignar el plazo ofertado, el cual debe ser considerado en días calendarios.

En relación al plazo de ejecución establecido en las bases integradas, se advierte que en el numeral 1.9 Plazo de entrega del Capítulo II de la Sección Específica, así como el numeral 10 del Capítulo III de las bases, se estableció expresamente que el plazo es

de **360 días calendarios**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra, conforme se aprecia de la siguiente imagen:

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de **360 DÍAS CALENDARIO**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria es de **360 (TRESCIENTOS SESENTA) DÍAS CALENDARIOS**, en concordancia con lo establecido en el cronograma de ejecución del expediente técnico de la obra.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo requerido en las bases integradas, corresponde revisar el Anexo N° 4 presentado por el Consorcio Internacional, el cual obra en su oferta y contiene la siguiente información:

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 006-2025-GOB.REG.TACNA
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N° 42013 ROSA DOMINGA PEREZ LIENDO EN EL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI 2516604" su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de trescientos sesenta (360) días calendario.

Tacna, 13 de junio del 2025

CONSORCIO INTERNACIONAL
.....
JUAN ALBERTO BARRIOS HIDROGO
REPRESENTANTE COMÚN
.....
JUAN ALBERTO BARRIOS HIDROGO
REPRESENTANTE COMÚN

Del documento reproducido, se advierte que el **CONSORCIO INTERNACIONAL** incluyó dentro del plazo de 360 días calendario, **el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio**; condiciones que no fueron requeridas en las bases integradas ni en el expediente técnico actualizado según **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0168-2025-GRI/GOB.REG.TACNA** de fecha 06 de mayo de 2025, publicada en el SEACE, que aprobó la modificación del expediente técnico de

la obra objeto de la convocatoria, por un plazo de 360 días calendario, según se advierte de la página 3 de la Resolución mencionada:



Que, con Informe N° 032-2025-GRI-JJMJT/GOB.REG.TACNA, de fecha cierta de recepción 06 de mayo de 2025, el Especialista Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, emite opinión favorable respecto a la aprobación de la modificación del expediente técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N°42013 ROSA DOMINGA PÉREZ LIENDO EN EL DISTRITO DE TACNA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2516604, por absolución de consulta e inclusión de PMAR (Plan de Monitoreo Arqueológico), por el monto de S/ 20,819,524.38 (Veinte Millones Ochocientos Diecinueve Mil Quinientos Veinticuatro con 38/100 soles), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario.

Que, mediante Proveído del Gerente Regional de Infraestructura, de fecha 30 de abril de 2025, se dispone proceder con el trámite correspondiente.

Que, estando a los fundamentos que anteceden, de conformidad con lo previsto en la Ordenanza Regional N°016-2022-CR/GOB.REG.TACNA, Resolución Ejecutiva Regional N° 177-2024-GR/GOB.REG.TACNA, y demás normativas conexas, de acuerdo a las opiniones favorables antes indicadas y contando con el visto bueno de áreas competentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO : APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N°42013 ROSA DOMINGA PÉREZ LIENDO EN EL DISTRITO DE TACNA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", CON CUI N° 2516604, por el monto de S/ 20,819,524.38 (VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 38/100 SOLES), en razón a los considerandos de la presente resolución, y de acuerdo al detalle siguiente:

*Estando a lo expuesto, se advierte que el plazo ofertado por el Consorcio Internacional incluye actividades que no se condicen con el objeto de la convocatoria, el cual es la ejecución de una obra (infraestructura educativa) sin modalidad alguna; por lo que, el plazo conforme ha sido establecido en las bases integradas es **ÚNICO**.*

Cabe agregar que, la modificación del Anexo N° 4 en el presente caso trae como consecuencia la imprecisión de la oferta del CONSORCIO INTERNACIONAL, pues la Entidad desconoce qué equipamiento, mobiliario y montaje se pretende realizar, lo que se encuentra relacionado con un requerimiento relevante como es el plazo, generando la incongruencia e incertidumbre de la oferta, lo que se trasladaría a la ejecución del contrato; razones suficientes para que el Comité de Selección declare NO ADMITIDA la oferta del CONSORCIO INTERNACIONAL, no resultando tampoco un aspecto subsanable de conformidad con el Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al tener estrecha relación con el contenido esencial de la oferta.

Nota: Cabe indicar que la oferta de CONSORCIO INTERNACIONAL no se encuentra foliado, incumpliendo con las disposiciones de las Bases Integradas, si bien, es subsanable la foliación conforme al Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, pero ante una posible subsanación su NO ADMISION por el anexo N° 04 de su oferta no podrá ser revertida. Motivo por el cual el Comité de Selección no requerirá la subsanación.

DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta fue admitida por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO EDUCATIVO ROSA DOMINGA	Único

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Factores de Evaluación	Puntaje Máximo	POSTOR
		CONSORCIO EDUCATIVO ROSA DOMINGA
A) PRECIO: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	93 puntos	S/ 17,046,475.90 93 puntos
B) SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	03 puntos	00 puntos (****)
C) PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	02 puntos	00 puntos (*****)
D) INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	02 puntos	00 puntos (*****)
PUNTAJE TOTAL		93 PUNTOS

(****) De la revisión de los certificados ISOS de oferta presentada por el CONSORCIO EDUCATIVO ROSA DOMINGA se advierte a folios 241 el Certificado de Registro – Sistema de Gestión Ambiental emitido por QFS MANAGEMENT SYSTEMS LLP emitido para OGRAM_29 GEIN SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; el cual no indica el alcance consignado en las BASES INTEGRADAS el cual indica: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIMARIA. Sobre el particular dado que el alcance consignado en el certificado imposibilita al comité de selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, no se considera dicho certificado, pues no es función del COMITE interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones.

Asimismo se indica en el certificado **Fecha de Expiración:17.10.2024**. Sobre el particular las Bases Estándar aprobadas mediante DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD disponen que la acreditación de los CERTIFICADO ISO "(...) deben corresponder a la sede, filial a cargo de la prestación y estar **vigente** a la fecha de presentación de ofertas".

Dado que las BASES INTEGRADAS en conformidad con la DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD determinan que: en caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje no se determina puntaje para el Factor de Evaluación SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL.

(****) No se advierte la presentación de documentación para el Factor de Evaluación: PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO.

(*****) Se presenta a folios 245 el Certificado de Registro – Sistema de Gestión Antisoborno emitido por QFS MANAGEMENT SYSTEMS LLP emitido para OGRAM_29 GEIN SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Sobre el particular se verifica en el certificado la **Fecha de Expiración: 17.10.2024**. Sobre el particular las Bases Estándar aprobadas mediante DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD disponen que la acreditación de los CERTIFICADO ISO "(...)" deben corresponder a la sede, filial a cargo de la prestación y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas".

Dado que las BASES INTEGRADAS en conformidad con la DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD determinan que, en caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje no se determina puntaje para el Factor de Evaluación INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO EDUCATIVO ROSA DOMINGA	93 Puntos

CALIFICACIÓN DE OFERTA

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

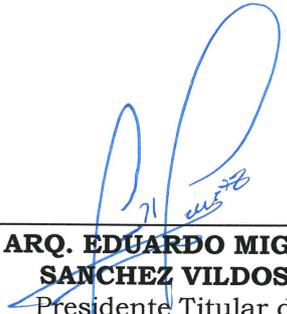
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR
	CONSORCIO EDUCATIVO ROSA DOMINGA 1º lugar
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Presenta 03 Contrataciones válidas, que son superior al monto solicitado en los requisitos de calificación, por cuanto, ha adjuntado en cada contratación lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Contrato - Contrato de Consorcio - Acta de Recepción - Resolución de Liquidación CUMPLE
ESTADO	CALIFICA

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Los integrantes del Comité de Selección proceden a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección del LICITACION PUBLICA N° 006-2025-GOB.REG.TACNA, al postor **CONSORCIO EDUCATIVO ROSA DOMINGA** integrado por OGRAM_29 GEIN SCRL (RUC

N° 20532656347), ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L. (RUC N° 20601016347) Y SUARI CONSTRUCCION & INGENIERIA EIRL (RUC N° 20612870552), postor en Primer lugar en orden de prelación, por el monto de su oferta que asciende a **S/ 17,046,475.90 (Diecisiete Millones Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 90/100 Soles)**, incluido todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, costos laborales conforme a la legislación vigente y cualquier otro concepto que tenga incidencia directa sobre el costo de la obra a ejecutar.

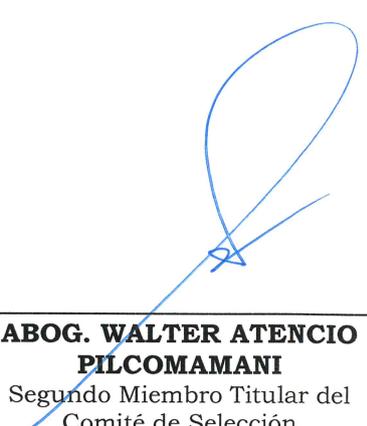
No habiendo otro punto a tratar, concluye la sesión el día 17 de junio del 2025 a las 15:00 horas, suscribiendo el Comité de Selección, en señal de conformidad.



**ARQ. EDUARDO MIGUEL
SANCHEZ VILDOSO**
Presidente Titular del
Comité de Selección



**ING. CIVIL ALFREDO ENRIQUE
MEZA CHAMBILLA**
Primer Miembro Titular del
Comité de Selección



**ABOG. WALTER ATENCIO
PILCOMAMANI**
Segundo Miembro Titular del
Comité de Selección